

# LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ( )      RENOVACIÓN (X )

PLACA NO. **037**

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez, Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercicio en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; vigente, extiende el permiso de licencia de funcionamiento correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fue solicitada y previo conocimiento estar cubiertos los impuestos en tesorería municipal correspondiente a:

**PROPIETARIO:** MARÍA MAGDALENA ISLAS MONSALVO.

**VIGENCIA:** 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

**RAZÓN SOCIAL:** LA DEPORTIVA.

**GIRO AUTORIZADO:** ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES (SOLO PARA LLRVAR).

**HORARIO:** 08:00 A 21:00 HRS.

**DIRECCIÓN:** [REDACTED]

**R.F.C.:** [REDACTED]

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21 DE ENERO 2026.

**OBSERVACIONES:** Esta licencia de funcionamiento se encuentra sujeta al horario establecido, de conformidad con el acuerdo 40/2025 del Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero del 2025. En caso contrario se hará a acreedor a las sanciones previstas por el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercicio en vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

**L.C. Javier Guzmán Ramírez**  
Tesorero Municipal

**Lic. Cynthia Arellano Martínez**  
Presidenta Municipal

**Ing. Aldo Rodríguez Cruz**  
Director de Reglamentos y Espectáculos

**Nota:** La presente licencia deberá estar a la vista de cualquier autoridad y se encuentra sujeta a lo dispuesto por el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, el Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercicio en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; vigente, toda persona que no acate las medidas anteriores será sancionado, en el caso de venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, será puesta a disposición de las autoridades correspondientes, aunado a la clausura definitiva del local y cancelación de la licencia correspondiente.  
Esta licencia no permite la venta al copeo en establecimientos no autorizados.  
Esta licencia no autoriza la exhibición de artículos sobre vía pública, banquetas y marquesinas.